

## **Edicto**

**Don ALEJANDRO MORALES MORENO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén).**

### **Hace saber:**

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de la certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes, así como las edificaciones anteriores a la ley 19/1975, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que las y los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobada, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004.

Albánchez de Mágina, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente.

Fdo: Alejandro Morales Moreno.